



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

## Bases Concurso del Cartel de Carnaval 2016 Morón de la Frontera

La Delegación de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, dentro de sus actividades, convoca el **CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2016**, con arreglo a las siguientes bases.

### BASES:

1) Podrán participar todos los artistas y las artistas que lo deseen, siendo condición indispensable que las obras sean originales. En el caso de que el autor o autora sea menor de edad deberá nombrar un representante legal mayor de edad.

2) El tema será de libre elección e interpretación del autor o autora, debiendo recoger el espíritu Carnavalesco Moronense, así como un elemento notorio de la Ciudad de Morón de la Frontera. El Cartel llevará la leyenda suficientemente legible: ***CARNAVAL MORÓN DEL 07 AL 21 DE FEBRERO DEL 2016.***

3) Los Carteles originales se realizarán con las siguientes medidas: 70 x 50, incluidos los márgenes si fuera menester. La obra deberá ser original e inédita y se podrá realizar en cualquier técnica plástica, incluyéndose las digitales, Cualquier gasto o reclamación por derecho de autor o autora a terceros, por el uso de imágenes o de derivados del derechos de propiedad intelectual o copyright, correrán a cargo del autor, eximiendo a este Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. **En el caso de usar la técnica digital deberán incluir el soporte informático del Cartel).**

4) Los premios del concurso consistirán en:

- Un premio general por importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400.00 €)** con su correspondiente retención de IRPF, al que podrán optar todas las obras presentadas a concurso.
- Un premio al mejor autor o autora local, por un importe de **CIEN EUROS** con su correspondiente retención de IRPF **(100.00 €), que no será acumulable al premio general.**

5) El Jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

6) El Cartel original premiado será propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, incluyendo dicha propiedad todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.

7) Los Carteles originales habrán de ser entregados, sin enmarcar pero montados soporte rígido que permita su exposición, hasta el **30 de Octubre de 2015** en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en horario de oficina de 9:00 a 13:30 horas, o enviadas libre de cargos, por correo o cualquier otro servicio de mensajería (en caso de envío postal, dará fe la fecha del matasello) a la siguiente dirección:

“CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2016 DE MORÓN DE LA FRONTERA”

*Delegación de Carnaval, Excmo. Ayuntamiento Morón de la Fra.*

Plaza del Ayuntamiento, nº 1

C.P: 41530 Morón de la Frontera. SEVILLA.

TLF.: 95 585 60 00 (extensión 239) FAX: 95 585 06 72

8) Las obras se presentarán bajo lema y junto a ella se entregará sobre cerrado y sin otra indicación que el propio lema, constando en el interior nombre, apellidos, domicilio, teléfono y D.N.I. del autor o autora.

La plica sólo será abierta una vez elegido el Cartel. El fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.

9) El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta de la persona concursante, sin que responda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte o exhibición. Los carteles enviados por correo serán devueltos a su autor o autora, si así lo solicita a porte debido.

10) Los originales no premiados podrán ser recogidos en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Delegación de Carnaval), presentando el justificante de entrega de la obra, durante los siguientes treinta días hábiles a la finalización de la exposición que se organizará posterior al fallo del Jurado, para dar a conocer a la ciudadanía los Carteles presentados en dicho Concurso.

11) El Jurado estará compuesto por:

- La Concejala Delegada de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera o persona en quien delegue.
- Un/a representante de cada grupo político del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

- Un/a representante de cada Peña/ Asociación Carnavalesca
- Un/a representante de cada Agrupación de Carnaval
- Dos profesionales del mundo del arte o el diseño.

12) Se realizará con los carteles originales presentados a concurso una exposición en el sitio y horario que oportunamente se dará a conocer.

13) Los Carteles originales no retirados después de los treinta días hábiles a la finalización de la exposición, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en los términos y condiciones que explica el punto 6º de las presentes Bases.

14) Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

15) La presentación a este Concurso implica necesariamente la aceptación de todos y cada uno de los puntos de la Bases.

